

INVITACIÓN N° 084 DE 2021

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa, Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, Se procederá a adelantar un proceso de Contratación **MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA POR CUANTÍA MAYOR O IGUAL A 200 SMLMV Y MENOR O IGUAL A 1000 SMLMV.**

OBJETO: "REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS No. 1 Y 2 UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe definitivo de evaluación de las propuestas, teniendo en consideración la designación hecha mediante Resolución N° 0289 del 03 de mayo de 2021; el cual está integrado por las siguientes personas:

- | | |
|----------------------------------|---------------------------------------|
| a. Líder Gestión Acueducto | - Ing. DILEY VANESSA BARRERO OLAYA |
| b. Ingeniero Civil Contratista | -Ing. MATEO CASAS MIRANDA |
| c. Profesional Especializado III | - Dr. JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER |
| d. Asesor Jurídico Externo | - Dra. MILENA CRUZ ALZATE |
| e. Asesor Jurídico Externo | -Dra. PAOLA ANDREA TORRES ARCILA |

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210206 DEL 01 DE FEBRERO DE 2021, por valor de **SETECIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$710.637.554).**

Que la entidad Publicó en la página web de la empresa y el portal SECOP I los términos de referencia para el proceso referido anteriormente, estableciendo la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que durante el plazo establecido para presentar propuesta se recibió según Acta de recibo de propuesta un total de tres (03) propuestas así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	CONSORCIO A&M IBAGUÉ	07 de mayo de 2021, 02:04 p.m.
2	CONSORCIO IC DISTRITO 1	07 de mayo de 2021, 02:33 p.m.
3	CONSORCIO SECTOR 1 Y 2	07 de mayo de 2021, 02:34 p.m.

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: el Jurídico, Técnico y Económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. (Anexo 1).

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

<p>CONSORCIO A&M IBAGUÉ</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 3-4 Documento suscrito por el Representante Legal NORTON FERNANDO ARENAS PRADA C.C. 93.396.792 de Ibagué</p>
<p>CONSORCIO IC DISTRITO 1</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 4-6 Documento suscrito por el Representante Legal EDGAR AUGUSTO VELASQUEZ PEÑUELA C.C. 93.288.382 del Libano</p>
<p>CONSORCIO SECTOR 1 Y 2</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 3-6 Documento suscrito por el Representante Legal JOSÉ ALFREDO CABRERA ALZATE C.C. 93.406.442 del Ibagué Aval: ALEX GIOVANNY GÓNGORA MOGOLLÓN, CC. 79.790.396 de Bogotá Ingeniero Civil</p>

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL: En caso de Consorcio o de Unión Temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa (**ANEXOS 2 Y 3**) que cumpla con las exigencias de Ley y cumplir con los siguientes requisitos:

- a.- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.
- b.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y **DOS (2) AÑOS MÁS**. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
- c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones tratándose de personas jurídicas la experiencia acreditada deberá ser en **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES**.
- e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

CONSORCIO A&M IBAGUÉ	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 6 - 7 CONSORCIO A&M IBAGUÉ 1. NORTON FERNANDO ARENAS PRADA C.C. 93.396.792 de Ibagué, participación 90%. 2. ARNOLD MURCIA CHARRY, C.C. 7.700.841 de Neiva, participación 10%
CONSORCIO IC DISTRITO 1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 8 - 9 CONSORCIO IC DISTRITO 1 Integrantes: 1. INGENIERIA Y MINERIA S.A. - INGEMIN S.A. - NIT: 831.005.203 - 0 % Participación: 20% 2. CONALCON LTDA NIT: 830.050.154 - 0 % Participación: 40% 3. JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA NIT: 80.427.986-1 % Participación: 40%
CONSORCIO SECTOR 1 Y 2	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 8 - 9 CONSORCIO SECTOR 1 Y 2 1. INFRAESTRUCTURAS CABRERA S.A.S. Nit. 901.107.475-4, participación 50%. 2. JHON JAIRO PEÑA SERRATO, C.C. 79.474.136 de Bogotá D.C, participación 50%

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTELACIÓN** a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes.

Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

<p>CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 9- 10</p> <ol style="list-style-type: none"> NORTON FERNANDO ARENAS PRADA C.C. 93.396.792 de Ibagué. Matricula profesional: 2520281587CND Ingeniero Civil ARNOLD MURCIA CHARRY, C.C. 7.700.841 de Neiva. Matricula profesional: 2520278956CND Ingeniero Civil
<p>CONSORCIO A&M IBAGUÉ</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 11- 26</p> <ol style="list-style-type: none"> INGENIERIA Y MINERIA S.A. – INGEMIN S.A. NIT: 831.005.203 - 0 Cámara de Comercio de Ibagué Matricula Mercantil N: 266850 Fecha expedición: 20/04/2021 CONALCON LTDA NIT: 830.050.154 - 0 Cámara de Comercio de Bogotá Matricula Mercantil N: 00897521 Fecha expedición: 04/05/2021 JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA NIT: 80.427.986 - 1 Cámara de Comercio de Bogotá Matricula Mercantil Persona Natural N: 01373910 Fecha expedición: 07/05/2021
<p>CONSORCIO IC DISTRITO 1</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 11- 17 y 19-22</p> <ol style="list-style-type: none"> INFRAESTRUCTURAS CABRERA S.A.S. NIT: 901.107.475-4 Cámara de Comercio de Ibagué Matricula Mercantil N: 282908 Fecha expedición: 06/05/2021

	<p>2. JHON JAIRO PEÑA SERRATO C.C. 79.474.136 de Bogotá D.C.</p> <p>Matricula profesional: 25202-46597 Ingeniero Civil</p>
--	--

3. PODER: En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

CONSORCIO A&M IBAGUÉ	NO APLICA
CONSORCIO IC DISTRITO 1	NO APLICA
CONSORCIO SECTOR 1 Y 2	NO APLICA

4. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica o del Representante del Consorcio y/o Unión Temporal, si es el caso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

CONSORCIO A&M IBAGUÉ	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 9 FOTOCOPIA DE LA CEDÚLA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO: NORTON FERNANDO ARENAS PRADA C.C. 93.396.792 de ibagué.
CONSORCIO IC DISTRITO 1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 28 - 30 FOTOCOPIA DE LA CEDÚLA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO: EDGAR AUGUSTO VELASQUEZ PEÑUELA C.C. 93.288.382 del Libano
CONSORCIO SECTOR 1 Y 2	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 28 - 30 FOTOCOPIA DE LA CEDÚLA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO: JOSÉ ALFREDO CABRERA ALZATE C.C. 93.406.442 del Ibagué

5. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de **6 MESES (MESES COMPLETOS) HACIA ATRÁS**, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

NOTA 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

NOTA 2: Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas establecidas anteriormente

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

CONSORCIO A&M IBAGUÉ	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 12 – 18
CONSORCIO IC DISTRITO 1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 32 – 47
CONSORCIO SECTOR 1 Y 2	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 24 – 83

6. RUT: Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

CONSORCIO A&M IBAGUÉ	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 31-32 1. NORTON FERNANDO ARENAS PRADA, número Formulario: 14726628095. 2. ARNOLD MURCIA CHARRY, número Formulario: 14727632321
CONSORCIO IC DISTRITO 1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 49 – 51 1. INGENIERIA Y MINERIA S.A. – INGEMIN S.A. Número Formulario: 14742276890 2. CONALCON LTDA, Número Formulario: 14718882799

	<p>3. JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA, Número Formulario: 14718957624</p>
<p>CONSORCIO SECTOR 1 Y 2</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 85-88</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INFRAESTRUCTURAS CABRERA S.A.S. número Formulario: 14788117585. 2. JHON JAIRO PEÑA SERRATO, número Formulario: 14721092951

7. Certificado de antecedentes fiscales:
 La entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

<p>CONSORCIO A&M IBAGUÉ</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 23-24</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. NORTON FERNANDO ARENAS PRADA, Código de Verificación: 93396792210429143206. No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural. 2. ARNOLD MURCIA CHARRY, Código de Verificación: 7700841210505180815. No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural.
--	--

<p>CONSORCIO IC DISTRITO 1</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 53 - 57</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. FRANZ MOLLER REYES C.C. 79.393.385 de Bogotá - Código de Verificación: 79939385210504192435. No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural. 2. EDGAR AUGUSTO VELASQUEZ PEÑUELA C.C. 93.288.382 del Libano - Código de Verificación: 93288382210504192503. No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural. 3. JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA C.C. 80.427.986 de Madrid –Cundinamarca - Código de Verificación: 80427986210504192540. No se encuentra reportado como responsable
---------------------------------------	---

12

	<p>fiscal / Persona Natural.</p> <p>4. INGENIERIA Y MINERIA S.A. - INGEMIN S.A. - NIT: 831.005.203 – 0 - Código de Verificación: 8130052030210504192601. No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Jurídica.</p> <p>5. CONALCON LTDA - NIT: 830.050.154 – 0 Código de Verificación: 8300501540210504192640. No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Jurídica.</p>
<p>CONSORCIO SECTOR 1 Y 2</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 90 - 92</p> <p>1. INFRAESTRUCTURAS CABRERA S.A.S. Nit. 901.107.475-4- Código de Verificación: 901107475210504222545. No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Jurídica.</p> <p>2. JOSÉ ALFREDO CABRERA ALZATE C.C. 93.406.442 del Ibagué - Código de Verificación: 93406442210504231706. No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural.</p> <p>3. JHON JAIRO PEÑA SERRATO C.C. 79.474.136 de Bogotá D.C – Código de Verificación: 79474136210504222038. No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural.</p>

8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios: La entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

<p>CONSORCIO A&M IBAGUÉ</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 20 - 21</p> <p>1. NORTON FERNANDO ARENAS PRADA, Certificado No. 165996506. NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Persona Natural.</p> <p>2. ARNOLD MURCIA CHARRY, Certificado No. 16640738. NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
--	---

<p>CONSORCIO IC DISTRITO 1</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 59 - 61</p> <ol style="list-style-type: none"> FRANZ MOLLER REYES - Certificado N. 166335446. NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes Persona Natural. EDGAR AUGUSTO VELASQUEZ PEÑUELA Certificado N.166335507. NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes Persona Natural. JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA Certificado N.166335529. NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes Persona Natural.
<p>CONSORCIO SECTOR 1 Y 2</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 94 - 96</p> <ol style="list-style-type: none"> INFRAESTRUCTURAS CABRERA S.A.S. Nit. 901.107.475-4- Certificado No. 166342394. NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes. JOSÉ ALFREDO CABRERA ALZATE C.C. 93.406.442 del Ibagué - Certificado No. 166343406. NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes. JHON JAIRO PEÑA SERRATO C.C. 79.474.136 de Bogotá D.C – Certificado No. 166342233. NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

9. Certificación de antecedentes judiciales: La entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

<p>CONSORCIO A&M IBAGUÉ</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 29</p> <ol style="list-style-type: none"> NORTON FERNANDO ARENAS PRADA, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. ARNOLD MURCIA CHARRY, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<p>CONSORCIO IC DISTRITO 1</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 63 - 65</p> <ol style="list-style-type: none"> FRANZ MOLLER REYES - C.C. 79.393.385 de Bogotá. NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES



	<p>CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</p> <p>4. EDGAR AUGUSTO VELASQUEZ PEÑUELA C.C. 93.288.382 del Líbano. NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</p> <p>5. JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA CC 80.427.986. NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</p>
<p>CONSORCIO SECTOR 1 Y 2</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE Se verificó por la entidad</p> <p>1. JOSÉ ALFREDO CABRERA ALZATE C.C. 93.406.442 del Ibagué. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>2. JHON JAIRO PEÑA SERRATO C.C. 79.474.136 de Bogotá D.C – Certificado No. 166342233. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>

10. Constancia de No Estar Inscrito en el Sistema de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (SRMC). La entidad verificara el no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o jurídica y/o del representante legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

<p>CONSORCIO A&M IBAGUÉ</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 26-27</p> <p>1. NORTON FERNANDO ARENAS PRADA, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.</p> <p>2. ARNOLD MURCIA CHARRY, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.</p>
<p>CONSORCIO IC DISTRITO 1</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 67- 69</p> <p>1. FRANZ MOLLER REYES - C.C. 79.393.385 de Bogotá de Validación: 22598697. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</p> <p>2. EDGAR AUGUSTO VELASQUEZ PEÑUELA C.C. 93.288.382 del Líbano N. de Validación: 22598708. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</p>

	<p>3. JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA CC. 80.427.986 N. de Validación: 22598726. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</p>
CONSORCIO SECTOR 1 Y 2	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 98-99</p> <p>1. JOSÉ ALFREDO CABRERA ALZATE, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.</p> <p>2. JHON JAIRO PEÑA SERRATO, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.</p>

11. Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica. Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

CONSORCIO A&M IBAGUÉ	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 34 – 36
CONSORCIO IC DISTRITO 1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 71 – 79
CONSORCIO SECTOR 1 Y 2	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 102 – 106

12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y Consorcios y/o Uniones Temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2019 o 2020. El RUP debe ser expedido con **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** de antelación a la entrega de la propuesta.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 40-81</p> <p>1. NORTON FERNANDO ARENAS PRADA Cámara de Comercio de Ibagué Código Verificación: 3PYzGwPCpZ Fecha expedición: 30/04/2021</p> <p>2. ARNOLD MURCIA CHARRY Cámara de Comercio de Ibagué Código Verificación: spkemfgBCF Fecha expedición: 03/05/2021</p>
CONSORCIO A&M IBAGUÉ	

<p>CONSORCIO IC DISTRITO 1</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 82 – 305</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INGENIERIA Y MINERIA S.A. – INGEMIN S.A. NIT: 831.005.203 – 0 Cámara de Comercio de Ibagué Código Verificación: SUSnuJZk4P Fecha expedición: 20/04/2021 2. CONALCON LTDA NIT: 830.050.154 – 0 Cámara de Comercio de Bogotá Código Verificación: A2177196124f63 Fecha expedición: 04/05/2021 3. JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA NIT: NIT: 80.427.986-1 Cámara de Comercio de Bogotá Código Verificación: AA21772100 Fecha expedición: 04/05/2021
<p>CONSORCIO SECTOR 1 Y 2</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 108-179</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INFRAESTRUCTURAS CABRERA S.A.S. Cámara de Comercio de Ibagué Código Verificación: WRek61Cmgy Fecha expedición: 14/04/2021 2. JHON JAIRO PEÑA SERRATO Cámara de Comercio de Ibagué Código Verificación: vVhBR5JRKe Fecha expedición: 14/04/2021

13. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: **1.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. **2.** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. **3.** La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. **4.** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA.**

Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES**.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

<p>CONSORCIO A&M IBAGUÉ</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 83 - 305</p> <p>Seguros del Estado Póliza de Seguro de Cumplimiento 25-45-101038366 Vigencia desde: 07/05/2021 hasta 30/08/2021 Valor Asegurado: \$71.063.755.40</p>
<p>CONSORCIO IC DISTRITO 1</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 307 - 317</p> <p>Compañía Mundial de Seguros Póliza de Seguro de Cumplimiento I - 100004682 Vigencia desde: 07/05/2021 hasta 12/08/2021 Valor Asegurado: \$71.063.755.40</p>
<p>CONSORCIO SECTOR 1 Y 2</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 181 - 184</p> <p>Seguros del Estado Póliza de Seguro de Cumplimiento 25-44-101154885 Vigencia desde: 07/05/2021 hasta 10/09/2021 Valor Asegurado: \$71.063.755.40</p>

14. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito en el SIP.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

<p>CONSORCIO A&M IBAGUÉ</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE SUBSANO</p>
<p>CONSORCIO IC DISTRITO 1</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 319 – 324</p>
<p>CONSORCIO SECTOR 1 Y 2</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 186 – 187</p>

15. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 14 de 14

Si es persona jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:

Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.¹

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

CONSORCIO A&M IBAGUÉ	PRESENTA Y CUMPLE SUBSANO
CONSORCIO IC DISTRITO 1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 326 - 330
CONSORCIO SECTOR 1 Y 2	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 189 - 190

16. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué ni con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes del mismo deberá aportar este documento dependiendo su naturaleza jurídica

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

¹ **ARTÍCULO 17.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS.** Los contratos que adelante la Empresa deberán incluir una cláusula en la que conste la obligatoriedad para los contratistas de cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, adoptado mediante resolución No. 0804 del 17 de septiembre de 2019 o posteriores reglamentaciones, cuyo objetivo principal es establecer los requerimientos que deben cumplir los contratistas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, antes durante y al finalizar la contratación, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana y la norma técnica colombiana OHSAS 18001 o las nuevas normas vigentes en la materia, garantizando la prevención y control de los riesgos laborales.

CONSORCIO A&M IBAGUÉ	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 88 – 90
CONSORCIO IC DISTRITO 1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 332 – 334
CONSORCIO SECTOR 1 Y 2	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 194 – 195

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, que los proponentes, **CONSORCIO A&M IBAGUÉ, CONSORCIO IC DISTRITO 1 y CONSORCIO SECTOR 1 Y 2, CUMPLEN** con las exigencias de carácter jurídico de los términos de referencia.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	CONSORCIO A&M IBAGUÉ	ADMITIDA
2	CONSORCIO IC DISTRITO 1	ADMITIDA
3	CONSORCIO SECTOR 1 Y 2	ADMITIDA

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

1. PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA:

A. (PRESUPUESTO DE OBRA): Se aportará en original o archivo PDF junto con la propuesta, firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. Si el representante legal no es ingeniero civil la propuesta deberá estar avalada por el director de obra ofertado. La propuesta deberá efectuarse conforme con el ANEXO, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en el presupuesto de obra. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

NOTA 1: En la propuesta económica deberá estar discriminado el porcentaje que compone el AIU que no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo.

El PROPONENTE deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U. considerando los costos de personal profesional, técnico y de administración; servicios generales y de vigilancia. Los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; vallas, comisiones fiduciarias, y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos y la Utilidad.

NOTA 2: El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

NOTA 3: El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en la propuesta económica en cuanto al presupuesto de obra, el cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única

y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

NOTA 4: El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico o en medio magnético, transcritos en MICROSOFT EXCEL, la información contenida en el ANEXO. Se aclara que los archivos magnéticos del anexo deberán ser en todos los casos iguales a las versiones impresas de dichos anexos o a la enviada en PDF por correo electrónico.

Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PLIEGO GENERA RECHAZO DE LA OFERTA.

B. ACREDITACIÓN DE MAQUINARIA. El proponente deberá certificar que cuenta y pone a disposición para la ejecución de la obra de los siguientes equipos:

Resultado de la acreditación de la Maquinaria 1.

CONSORCIO AYM Ibagué:

ACREDITACION DE LA MAQUINARIA		CONSORCIO AYM Ibagué			
PROponente 1	CANTIDAD	Característica	Placa/Marca	Validación	Observaciones
Máquina retroexcavadora de llantas	1	Modelo superior a 2005	MARCA CASE MOD. 2013 NEUMATICOS	APORTA FOLIOS (178-179)	El comité evaluador ratifica que como del requisito de la segunda motobomba solicitada no se allegó ningún tipo de documento con la oferta inicial, permitir que se acredite en su totalidad tal requisito a través de una subsanación, sería mejorar la propuesta, por tal motivo no se acepta la inclusión de la nueva motobomba y en consecuencia el proponente continúa INHABILITADO técnicamente.
Volqueta doble troque con Capacidad mínima de carga de 15 toneladas	2	Modelo igual o superior a 2012	1. MOD 2012.14,5 TON. PLACA SWX-047 2. MOD.2015. 16,58 TON. PLACA THP-022	APORTA FOLIOS (181-185)	
Camionetas doble cabina 4x4.	2	Modelo 2015 en adelante	1. MOD. 2020. PLACA GWO-984 2. MOD 2017. PLACA JKK-315	APORTA FOLIOS (187-190)	Lo anterior, en aplicación estricta de la nota 3 del numeral 3.1. FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, la cual establece: "El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, podrá solicitar a los proponentes aclaración o complementación de los documentos aportados y/o solicitud de los no aportados, siempre y cuando no impliquen mejoramiento de la propuesta.
Motobombas de 4"	2	N/A	HONDA 9,7 HP		
Motobomba de 6"	1	N/A	DES 15 HP	APORTA FOLIOS (192-193)	En consecuencia, se aplicará la causal de rechazo establecida en el numeral 6, literal c) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
Apisonador tipo saltarín	2	N/A	SALTARIN PATA CORTA MOTOR HONDA	APORTA FOLIOS (192-193)	
COMPRESOR	1	N/A	INGERSOLL RAND	APORTA FOLIOS (196-198)	
Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia de las redes de alcantarillado.	VARIAS	Picaz, palas, carretillas, barra, nivel de mano (burbuja), flexómetro, arco y segueta etc.		APORTA FOLIOS (194-195)	

CONSORCIO IC DISTRITO 1:

ACREDITACION DE LA MAQUINARIA		CONSORCIO IC DISTRITO 1			
PROponente 2	CANTIDAD	CARACTERISTICA	VALIDACION	OBSERVACIONES	
Máquina retroexcavadora de llantas	1	Modelo superior a 2005	1. MOD 2013. RETRO LLANTAS. CATERPILLAR	APORTA FOLIOS (383)	
Volqueta doble troque con Capacidad mínima de carga de 15 toneladas	2	Modelo igual o superior a 2012	1. MOD 2014. 16,5 TON. PLACA TGT904 2. MOD.2012. 16,58 TON. PLACA TGL758	APORTA FOLIOS (390-402)	LOS SOAT DE LAS CAMIONETAS FUERON SUBSANADOS, Y TODOS CUENTAN CON FECHA DE EXPEDICION ANTERIOR AL CIERRE DEL PROCESO.
Camionetas doble cabina 4 x 4.	2	Modelo 2015 en adelante	1. MOD. 2020. PLACA WOZ158 2. MOD. 2020. PLACA WOZ236	APORTA FOLIOS (404-417)	LOS SOAT DE LAS CAMIONETAS FUERON SUBSANADOS, Y TODOS CUENTAN CON FECHA DE EXPEDICION ANTERIOR AL CIERRE DEL PROCESO.
Motobombas de 4"	2	N/A	SUMERGIBLE BARNES	APORTA FOLIOS (421)	
Motobomba de 6"	1	N/A	AUTOCEBANTE 6"	APORTA FOLIOS (424)	
Apisonador tipo saltarín	2	N/A	APISONADOR HONDA	APORTA FOLIOS (421)	
COMPRESOR	1	N/A	INGERSOLL	APORTA FOLIOS (421)	
Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia de las redes de alcantarillado.	VARIAS	Picas, palas, carretillas, barra, nivel de mano (burbuja), flexómetro, arco y segueta etc.		APORTA FOLIOS (426)	

CONSORCIO SECTOR 1 Y2

ACREDITACION DE LA MAQUINARIA		CONSORCIO SECTOR 1 Y2			
PROponente 3	CANTIDAD	CARACTERISTICA	VALIDACION	OBSERVACIONES	
Máquina retroexcavadora de llantas	1	Modelo superior a 2005	1. MOD 2006. RETRO NEUMATICOS. CASE	APORTA FOLIOS (374-378)	
Volqueta doble troque con Capacidad mínima de carga de 15 toneladas	2	Modelo igual o superior a 2012	1. MOD 2013. 17,4 TON. PLACA SNT-527 2. MOD.2012. 16,7 TON. PLACA SQZ-453	APORTA FOLIOS (379-390)	
Camionetas doble cabina 4 x 4.	2	Modelo 2015 en adelante	1. MOD. 2021. PLACA WOZ-424 2. MOD 2015. PLACA IGX-046	APORTA FOLIOS (391-402)	
Motobombas de 4"	2	N/A	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE 10 HP.	APORTA FOLIOS (408-406)	
Motobomba de 6"	1	N/A	BARNES. 13 HP	APORTA FOLIOS (407-410)	
Apisonador tipo saltarín	2	N/A	4 HP. FORTE	APORTA FOLIOS (415-424)	
COMPRESOR	1	N/A	INGRESOLL MOD. 2008	APORTA FOLIOS (411-414)	
Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia de las redes de alcantarillado.	VARIAS	Picas, palas, carretillas, barra, nivel de mano (burbuja), flexómetro, arco y segueta etc.		APORTA FOLIOS (425-435)	

Adicional a la certificación deberá aportar documentos soporte de propiedad de los equipos, o contrato de arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento, o promesa de arrendamiento, en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas, en caso de que le sea adjudicado el contrato, adicionalmente debe adjuntar SOAT vigente (cuando aplique) el cual será de estricto cumplimiento para acreditar el requisito de la maquinaria.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

e. ACREDITACIÓN DE PERFILES DE EQUIPO DE TRABAJO. El contratista deberá acreditar los siguientes perfiles para su equipo de trabajo:





C. ACREDITACIÓN DE PERFILES DE EQUIPO DE TRABAJO. El contratista deberá acreditar los siguientes perfiles para su equipo de trabajo:

PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Un Director de Obra (Dedicación 70%)	Ingeniero civil y/ o sanitario, con especialización en ingeniería sanitaria y/o gerencia de proyectos y/o Gerencia Estratégica y/o administración y/o ingeniería civil o similares.	El profesional que reporta como director de obra, deberá contar con una experiencia general mínima de 10 años ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Adicionalmente, debe cumplir con los siguientes requisitos de experiencia específica: Director de obra en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, sin importar si la ejecución de las actividades están inmersas en un mismo contrato o por el contrario las mismas se desarrollen en contratos diferentes, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.
Un Residente de obra para acueducto (Dedicación 100%)	Profesional en Ingeniería civil, y/o sanitaria con postgrado en modalidad de especialización y/o maestría y/o PHD en áreas de ingeniería y/o ingeniería hidráulica y ambiental y/o aguas y saneamiento ambiental y/o ingeniería sanitaria y/o gerencia de obras y/o gerencia ambiental y/o en áreas de ingeniería civil.	Los profesionales que reportan como residentes de obra, deberán contar con una experiencia general mínima de <u>5 años</u> ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Residente de obra en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de Proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.
Un Residente de obra para alcantarillado (Dedicación 100%)	Profesional en Ingeniería civil, y/o sanitaria con postgrado en modalidad de especialización y/o maestría y/o PHD en áreas de ingeniería y/o ingeniería hidráulica y ambiental y/o aguas y saneamiento ambiental y/o ingeniería sanitaria y/o gerencia de obras y/o gerencia ambiental y/o en	Los profesionales que reportan como residentes de obra, deberán contar con una experiencia general mínima de <u>5 años</u> ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Residente de obra en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de Proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.

	áreas de ingeniería civil.		
Un Profesional SISOMA (Dedicación 100%)	Técnico profesional en Salud Ocupacional y/o Ingeniero civil y/o Ingeniero ambiental y/o ingeniero industrial. En caso de ser profesional en el área de la Ingeniería, debe contar con Especialización y/o maestría en Salud o Seguridad Ocupacional o en el Trabajo.	El profesional que reporta como profesional SISOMA, deberá contar con una experiencia general mínima de <u>5 años</u> ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional y/o licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente a la fecha de cierre del proceso.	Residente o profesional SISOMA en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 50% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.
Dos Topógrafos inspector (Dedicación 100%)	Tecnólogo en Topografía y/o Ingeniero Topográfico y/o profesional en topografía	El profesional que reporta como Topógrafo, deberá contar con mínimo 10 años de ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Topógrafo en la ejecución de Proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.

Resultado verificación de equipo de trabajo proponente 1.

CONSORCIO AYM Ibagué:

	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS No. 1 Y 2 UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ								
EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	CONSORCIO AYM Ibagué								
PROponente 1	% Dedicación	NOMBRE DE LOS PROFESIONALES	EXPERIENCIA ESPECIFICA CONTRATOS > PRESP.OF	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS (VER TARJETA)	PERFIL PROFESIONAL	CERTIFICACION	VALIDACION	OBSERVACION	
PERSONAL									
DIRECTOR DE OBRA	70%	NORTON FERNANDO ARENAS	\$ 1.118.435.430,11	2000	ING CIVIL ESP.GERENCIA PROYECTOS	APORTA FOLIO (200-216)	HABILITADO		
ING.RESIDENTE ACUEDUCTO	100%	ALEXANDRA ARCOS GOMEZ	\$ 1.118.435.430,11	2007	ING CIVIL ESP.GESTION AMBIENTAL	APORTA FOLIO (218-234)	HABILITADO		
ING. RESIDENTE ALCANTARILLADO	100%	ARNOLD MURCIA CHARRY	\$ 1.549.371.737,76	1999	ESP.DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS	APORTA FOLIO (236-245)	HABILITADO		
PROFESIONAL SISOMA	100%	FRAYCEDI RAMIREZ	\$ 1.118.435.430,11	2009	PROF SALUD OCUPACIONAL	APORTA FOLIO (247-262)	HABILITADO		
TOPOGRAFO 1	100%	JAIRO ANTONIO GASPAR	\$ 1.118.435.430,11	1999	Topógrafo	APORTA FOLIO (264-276)	HABILITADO		
TOPOGRAFO 2	100%	FABER MAURICIO MONTAÑO	\$ 1.881.232.805,31	2005	Topógrafo	APORTA FOLIO (278-285)	HABILITADO		

CONSORCIO IC DISTRITO 1:

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO		CONSORCIO IC DISTRITO 1						
PROPONENTE 2	% Dedicación	NOMBRE DE LOS PROFESIONALES	EXPERIENCIA ESPECIFICA CONTRATOS > PRESP. OF	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS (VER. TARJETA)	ESPECIALIZACION	CERTIFICACION	VALIDACION	OBSERVACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	70%	JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA	\$ 3.233.706.335,23	1996	ING CIVIL ESP.GERENCIA PROYECTOS EN ING.	APORTA FOLIO (429-450)	HABILITADO	
ING.RESIDENTE ACUEDUCTO	100%	EDGAR AUGUSTO VELAZQUEZ PEÑUELA	\$ 3.233.706.335,23	1996	ING CIVIL ESP.GERENCIA AMBIENTAL	APORTA FOLIO (452-475)	HABILITADO	
ING. RESIDENTE ALCANTARILLADO	100%	EDLSON GAVIRIA ORREGO	\$ 9.064.450.166,00	2008	ING CIVIL ESP EN VÍAS Y TRANSPORTE	APORTA FOLIO (477-503)	HABILITADO	
PROFESIONAL SISOMA	100%	RICHAR ALEXANDER PRADA OREJUELA	\$ 10.173.428.264,68	2008	PROF.SALUD OCUPACIONAL	APORTA FOLIO (505-522)	HABILITADO	
TOPOGRAFO 1	100%	WILLIAM GUSTAVO LOZANO CASTELLANOS	\$ 9.064.450.166,00	2006	Topógrafo	APORTA FOLIO (524-535)	HABILITADO	
TOPOGRAFO 2	100%	JOHN EDWIN GIL RICARDO	\$ 9.064.450.166,00	2009	Topógrafo	APORTA FOLIO (537-553)	HABILITADO	

CONSORCIO SECTOR 1 Y2:

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO		CONSORCIO SECTOR 1 Y2						
PROPONENTE 3	% Dedicación	NOMBRE DE LOS PROFESIONALES	EXPERIENCIA ESPECIFICA CONTRATOS > PRESP. OF	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS (VER. TARJETA)	ESPECIALIZACION	CERTIFICACION	VALIDACION	OBSERVACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	70%	ALEX GIOVANNY GONGORA	\$ 3.233.706.335,23	2004	ESP. GERENCIA DE PROYECTOS	APORTA FOLIO (438-454)	HABILITADO	
ING.RESIDENTE ACUEDUCTO	100%	HUGO JAVIER ERAZO GARZON	\$ 3.233.706.335,23	1985	ESP.MANEJO INT. MEDIO AMBIENTE	APORTA FOLIO (456-471)	HABILITADO	
ING. RESIDENTE ALCANTARILLADO	100%	HOSSEY QUINTERO NAGHLES	\$ 9.064.450.166,00	1997	ESP.PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN	APORTA FOLIO (473-479)	HABILITADO	
PROFESIONAL SISMA	100%	CRISTIE ROJAS MORENO	\$ 10.173.428.264,68	2005	PROF. SALUD OCUPACIONAL	APORTA FOLIO (481-489)	HABILITADO	
TOPOGRAFO 1	100%	JHON CAMILO BERMUDEZ	\$ 9.064.450.166,00	2006	Topógrafo	APORTA FOLIO (491-496)	HABILITADO	
TOPOGRAFO 2	100%	GONZALO REYES MOSCOSO	\$ 9.064.450.166,00	2000	Topógrafo	APORTA FOLIO (498-503)	HABILITADO	

Nota 1. Debe adjuntarse carta de compromiso de cada uno de los profesionales, para postularse en esta oferta y en caso de ser adjudicatarios del contrato, ejercer el cargo para el cual se están presentando. Así mismo deberá aportar los respectivos soportes o constancias de estudio, matrícula profesional y copias que acrediten la experiencia conforme lo indicado en el cuadro anterior.

13

Para ello deberá aportar copia diploma, tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota 2. El proponente que participe como persona natural podrá ser el Director de Obra. En caso de Persona Jurídica, deberá indicar las personas naturales que ejercerán cada uno de los cargos exigidos, que cumplan con los perfiles y experiencia. El representante legal de la persona jurídica podrá actuar como director de Obra si cumple con el perfil y experiencia exigida.

Nota 3. Se advierte que adicionalmente a estos profesionales, que serán verificados por la entidad al momento de evaluar las propuestas, el proponente en caso de ser seleccionado debe contratar con dos (2) cadeneros con experiencia en la labor a ejecutar con dedicación del 30% cada uno y un (1) auxiliar administrativo con dedicación del 100%, los cuales deberán estar a cargo del contratista y se verificará su pago de nómina y prestaciones sociales por parte del supervisor del contrato, conforme a los datos indicados de este personal una vez se suscriba acta de inicio.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

f. CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTA, PERSONAL Y SUMINISTRO DE MATERIALES. El proponente deberá certificar que cuenta con disponibilidad para la ejecución de contrato de herramienta mayor y menor suficiente para la ejecución del contrato. Que realizará el suministro de todos los materiales establecidos en el presupuesto de obra y que cuenta con personal de obra con disponibilidad, capacitado y suficiente para ejecutar el contrato en el plazo establecido en el mismo.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

g. CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA. El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de Julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada que indique que el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, está capacitada en trabajos en altura y asume su exclusiva responsabilidad por su desempeño.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

Consolidado de evaluación técnica:

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES							
			% PARTICIPACION		EQUIPO DE TRABAJO					
			INTEGRANTE	TOTAL	DIRECTOR DE OBRA	ING. RESIDENTE ACUEDUCTO	ING. RESIDENTE ALCANTARILLADO	PROFESIONAL SISOMA	TOPOGRAFO 1	TOPOGRAFO 2
1	CONSORCIO AYM Ibagué	NORTON FERNANDO ARENAS	80%	100%	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
		ARNOLD MURCIA CHARRY	10%							
2	CONSORCIO IC DISTRITO 1	INGENIERIA Y MINERIA SA -	20%	100%	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
		CONALCON LTDA	40%							
		JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA	40%							
3	CONSORCIO SECTOR 1 Y2	INFRAESTRUCTURAS CABRERA	50%	100%	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
		JHON JAIRO PEÑA	50%							

OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA:

Se concluye producto de la revisión Técnica de la oferta recibida, que el proponente **CONSORCIO A&M IBAGUE**, NO CUMPLE con las exigencias de carácter técnico de los términos de referencia, incurriendo en la causal de rechazo del literal c) *Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.*

Se concluye producto de la revisión Técnica de la oferta recibida, que el proponente **CONSORCIO IC DISTRITO 1**, CUMPLE con las exigencias de carácter técnico de los términos de referencia.

Se concluye producto de la revisión Técnica de la oferta recibida, que el proponente **CONSORCIO SECTOR 1 Y 2**, CUMPLE con las exigencias de carácter técnico de los términos de referencia.

III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de proponente de la cámara de comercio con corte a 31 de diciembre de 2019 o 2020.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

- a.- **I.L. Índice de Liquidez** mayor o igual a 2.0 = Activo Corriente / Pasivo Corriente
- b.- **I.E. Índice de Endeudamiento** menor o igual al 60% = (Total Pasivo / Total Activo) x100
- c.- **Capital de trabajo** mayor o igual al 100% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

Nota 1: En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante.

Nota 2: En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores de capital de trabajo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

De presentarse la propuesta a través de consorcio o unión temporal se tomará la información financiera de cada uno

de los integrantes y se consolidará con el fin de aplicar los índices específicos.

Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional se verificará en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio expedido por la Cámara de comercio a corte 31 de diciembre de 2019 o 2020. Debidamente renovado en esta vigencia. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ 0

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito por separado.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para seguir con el proceso de evaluación.

Atendiendo lo previsto en los términos de referencia del proceso en curso, se procede a verificar el cumplimiento de las exigencias financieras de los proponentes así:

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	CONSORCIO IC DISTRITO 1	CONSORCIO A&M IBAGUE	CONSORCIO SECTOR 9 Y 10
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	\$2,959,692,466	\$1,931,711,745	\$2,075,643,097
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 2	28.64	77.55	313.67
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	$\leq 60\%$	27.77%	1.7%	10.7%
Indicador		Requisito Organizacional de Participación			
Rentabilidad del Patrimonio		> 0	0.37	0.39	0.31
Rentabilidad del Activo		> 0	0.21	0.38	0.27

OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA: Se concluye producto de la revisión financiera de las ofertas recibidas, que los proponentes **CONSORCIO IC DISTRITO 1**, **CONSORCIO A&M IBAGUE** y **CONSORCIO SECTOR 9 Y 10**, CUMPLEN con las exigencias de carácter financiero de los términos de referencia.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
1	CONSORCIO IC DISTRITO 1	ADMITIDA
2	CONSORCIO A&M IBAGUE	ADMITIDA
3	CONSORCIO SECTOR 9 Y 10	ADMITIDA

IV. EXPERIENCIA

3.4.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.

Se exigirá máximo tres (3) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual y/o alcance corresponda a la construcción y/o reconstrucción y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación y/o renovación y/o mejoramiento de redes de acueducto y/o alcantarillado, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV que se actualizará con la siguiente formula:

$$VFCS = \frac{VFC}{SMML}$$

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00

Nota: En el caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal se tomará únicamente como experiencia de cada integrante el valor afectado por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal acreditado y se tomarán las cantidades al 100% de lo ejecutado por el consorcio o unión temporal.

Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del contrato, con su respectiva acta de liquidación y/o acta de recibo final.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del contrato o certificación expedida por el contratante en el que indique objeto de contrato, valor, plazo, datos del contratante y contratista. Esto debe aportarse junto acta de recibo de obra, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del contrato de obra.

En ambos casos, el contrato deberá estar inscrito y registrado en el RUP del oferente con los siguientes códigos 81101500 y 83101500. Por tanto, deberá indicar de manera clara la ubicación del contrato en el certificado, para efectos

de facilitar la búsqueda y verificación por parte del comité evaluador.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura
83101500	Servicio de acueducto y alcantarillado

Resultado de verificación experiencia general:

CONSORCIO AYM Ibagué:

EXPERIENCIA GENERAL										
CONSORCIO AYM Ibagué										
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	V/CONTRATO AL TERMINAR	V/AFECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	SMMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACIÓN
NORTON ARENAS No.009	\$ 308.656.103,00	100%	2018	\$ 781.242,00	395,08	\$ 308.656.103,00	\$ 308.656.103,00	\$ 908.526,00	\$ 358.943.956,72	\$ 358.943.956,72
ARNOLD MURCIA No.004 de 2006	\$ 232.748.996,00	100%	2006	\$ 408.000,00	570,46	\$ 232.748.996,00	\$ 232.748.996,00	\$ 908.526,00	\$ 518.280.672,40	\$ 518.280.672,40
ARNOLD MURCIA No.073 de 2006	\$ 601.959.482,00	40%	2007	\$ 493.700,00	1387,96	\$ 601.959.482,00	\$ 240.783.792,80	\$ 908.526,00	\$ 1.261.000.323,60	\$ 504.400.129,44
TOTAL										\$ 1.381.624.758,56

CONSORCIO IC DISTRITO 1:

CONSORCIO IC DISTRITO 1										
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	V/CONTRATO AL TERMINAR	V/AFECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	SMMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACIÓN
169 DEL 11 DE JUNIO DE 2019	\$ 2.010.831.860,00	20%	2020	\$ 877.805,00	2290,76	\$ 2.010.831.860,00	\$ 402.166.372,00	\$ 908.526,00	\$ 2.081.210.734,57	\$ 416.242.146,91
38 DEL 2018	\$ 527.973.286,00	50%	2019	\$ 828.116,00	637,56	\$ 527.973.286,00	\$ 263.986.643,00	\$ 908.526,00	\$ 579.239.451,52	\$ 289.619.725,76
01090 DE 2017	\$ 6.509.255.773,00	10%	2019	\$ 828.116,00	7880,32	\$ 6.509.255.773,00	\$ 650.925.577,30	\$ 908.526,00	\$ 7.141.304.008,64	\$ 714.130.400,86
TOTAL										\$ 1.419.992.273,54

CONSORCIO SECTOR 1 Y2:

CONSORCIO SECTOR 1 Y2										
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	V/CONTRATO AL TERMINAR	V/AFECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	SMMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACIÓN
CONTRATO 0357 DE 2009	\$ 9.064.450.166,00	98%	2021	\$ 908.526,00	9977,09	\$ 9.064.450.166,00	\$ 8.883.161.162,68	\$ 908.526,00	\$ 9.064.450.166,00	\$ 8.883.161.162,68
38 DEL 2018	\$ 329.971.245,00	100%	2019	\$ 828.116,00	398,46	\$ 329.971.245,00	\$ 329.971.245,00	\$ 908.526,00	\$ 362.011.427,55	\$ 362.011.427,55
TOTAL										\$ 9.245.172.590,23

3.4.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Se exigirá que, en los contratos aportados para la experiencia general, se contemple la ejecución de las siguientes actividades:

- Haber ejecutado el suministro e instalación de mínimo 357 ML de redes tubería plástica y/o GRP y/o CCP de alcantarillado de diámetros iguales o mayores a 12".
- Haber ejecutado el suministro e instalación de mínimo 632 ML de redes tubería plástica GRP y/o CCP de acueducto de diámetros iguales o mayores a 3".
- Haber ejecutado obras de pavimento asfáltico de mínimo 77 M2 o 10 M3 y/o pavimento en concreto de mínimo 108 M2 o 17 M3 de resistencia mayor o igual a 3000 P.S.I., con espesor mayor o igual a 0.13 m.

NOTA 1: Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato, con su acta de liquidación final y/o acta de recibo final de obra.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del Contrato, acta de recibo de obra y certificación expedida por el representante legal de la entidad contratante, junto con la factura respectiva.

NOTA 2: No serán consideradas la experiencia (General y Específica) que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución de la obra y no se aceptarán contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.

NOTA 3: El (los) Contrato (s) que se presente (n) en la experiencia específica pueden (n) ser tenido (s) en cuenta y relacionarse por el oferente para acreditar la experiencia general.

NOTA 4: El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en cuanto a la demostración de la experiencia general y específica en el (los) anexo (s) establecido (s) para tal fin (ANEXOS RESPECTIVOS), debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad y demás datos con la información registrada en los documentos del respectivo soporte.

Debe tener en cuenta que la experiencia específica es un factor evaluable, por lo que no es requerible.

El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético, Disco Compacto (CD), la información contenida en los respectivos ANEXOS. Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

Resultado de verificación experiencia Especifica:

CONSORCIO AYM Ibagué:

EXPERIENCIA ESPECIFICA							
CONSORCIO AYM Ibagué							
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: SUMINISTRO E INSTALACION DE MINIMO 357 ML DE TUBERÍA PLÁSTICA Y/O GRP Y/O CCP ALCANTARILLADO DE 12" O MAS. PUNTUABLE: <=400M:50 PUNTOS >= 400M < 600 M: 75 PUNTOS > 600 M: 100 PUNTOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: SUMINISTRO E INSTALACION DE MINIMO 632 ML DE TUBERÍA PLÁSTICA Y/O GRP Y/O CCP DE ACUEDUCTO DE 3" O MAS. PUNTUABLE: <=700 M:50 PUNTOS >700M < 1000 M: 75 PUNTOS > 1000 M : 100 PUNTOS	PAVIMENTO EN CONCRETO DE MINIMO 108 M2 O 17 M3, DE RESISTENCIA MAYOR O IGUAL A 3000 P.S.I CON ESPESOR MAYOR O IGUAL A 0.13 M.	HABER EJECUTADO OBRAS DE PAVIMENTO ASFALTICO DE MINIMO 77 M2 O 10 M3
NORTON ARENAS No.009	\$ 308.656.103,00	100%	2018	266,00		39,3	
ARNOLD MURCIA No.004 de 2006	\$ 232.748.996,00	100%	2007	947,00			
ARNOLD MURCIA No.073 de 2006	\$ 601.959.482,00	40%	2007		4455,20		
TOTAL				1213,00	4455,20	39,30	0,00

CONSORCIO IC DISTRITO 1:

CONSORCIO IC DISTRITO 1							
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: SUMINISTRO E INSTALACION DE MINIMO 357 ML DE TUBERÍA PLÁSTICA Y/O GRP Y/O CCP ALCANTARILLADO DE 12" O MAS. PUNTUABLE: <=400M:50 PUNTOS >= 400M < 600 M: 75 PUNTOS > 600 M: 100 PUNTOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: SUMINISTRO E INSTALACION DE MINIMO 632 ML DE TUBERÍA PLÁSTICA Y/O GRP Y/O CCP DE ACUEDUCTO DE 3" O MAS. PUNTUABLE: <=700 M:50 PUNTOS >700M < 1000 M: 75 PUNTOS > 1000 M : 100 PUNTOS	PAVIMENTO EN CONCRETO DE MINIMO 108 M2 O 17 M3, DE RESISTENCIA MAYOR O IGUAL A 3000 P.S.I CON ESPESOR MAYOR O IGUAL A 0.13 M.	HABER EJECUTADO OBRAS DE PAVIMENTO ASFALTICO DE MINIMO 77 M2 O 10 M3
				100	100		
169 DEL 11 DE JUNIO DE 2019	\$ 2.010.831.860,00	20%	2020	624,72		3856,06	
38 DEL 2018	\$ 527.973.286,00	50%	2019				
01090 DE 2017	\$ 6.509.255.773,00	10%	2019	797,97	1413,09		
				1422,69	1413,09	3856,06	

CONSORCIO SECTOR 1 Y2:

CONSORCIO SECTOR 1 Y2							
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: SUMINISTRO E INSTALACION DE MINIMO 357 ML DE TUBERIA PLASTICA Y/O GRP Y/O CCP ALCANTARILLADO DE 12" O MAS. PUNTUABLE: <=400M: 50 PUNTOS >=400M < 600M: 75 PUNTOS > 600M: 100 PUNTOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: SUMINISTRO E INSTALACION DE MINIMO 632 ML DE TUBERIA PLASTICA Y/O GRP Y/O CCP DE ACUEDUCTO DE 3" O MAS. PUNTUABLE: <=700 M: 50 PUNTOS >700M < 1000M: 75 PUNTOS > 1000M: 100 PUNTOS	PAVIMENTO EN CONCRETO DE MINIMO 108 M2 O 17 M3, DE RESISTENCIA MAYOR O IGUAL A 3000 P.SI CON ESPESOR MAYOR O IGUAL A 0.13 M.	HABER EJECUTADO OBRAS DE PAVIMENTO ASFALTICO DE MINIMO 77 M2 O 10 M3
CONTRATO 0357 DE 2009	\$ 9.064.450.166,00	98%	2021	2573,53		3856,06	
38 DEL 2018	\$ 329.971.245,00	100%	2009		3463		
TOTAL				2573,53	3463	3856,06	

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	% PARTICIPACION		EXPERIENCIA EXIGIDA								
			INTEGRANTE	TOTAL	EXPERIENCIA GENERAL		CLASIFICACION RUP			EXPERIENCIA ESPECIFICA: HABILITANTE Y PUNTUABLE			
					Valor	Resultado	Código 81101600	Código 83101600	Validez n	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE MINIMO 357 ML DE TUBERIA PLASTICA Y/O GRP Y/O CCP ALCANTARILLADO DE	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE MINIMO 632 ML DE TUBERIA PLASTICA Y/O GRP Y/O CCP DE ACUEDUCTO DE 3" O	Haber ejecutado obras de pavimento asfaltico de minimo 77 M2 o 10 M3 y/o pavimento en concreto de minimo 108 M2 o 17 M3 de resistencia	
CONSORCIO AYM Ibagué	NORTON FERNANDO ARENAS	90%	100%	\$ 1.381.624.758,56	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE
	ARNOLD MURCIA CHARRY	10%							1213,00	4455,20	38,30		
CONSORCIO IC DISTRITO 1	INGENIERIA Y MINERIA SA	20%	100%	\$ 1.419.992.273,54	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE	PUNTAJE	3856,06
	CONALCON LTDA	40%							1422,69	100	1413,08	100	
CONSORCIO SECTOR 1 Y2	INFRAESTRUCTURAS CABRERA	50%	100%	\$ 9.245.172.590,23	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE
	JHON JAIRO PEÑA	50%							2573,53	3463,00	3856,06		

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	CONSORCIO AYM Ibagué	ADMITIDA
2	CONSORCIO IC DISTRITO 1	ADMITIDA
3	CONSORCIO SECTOR 1 Y2	ADMITIDA

V. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por la empresa que presenta oferta:

CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	Vlr total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	CONSORCIO AYM Ibagué	ADMITIDA	\$710.556.323,00
2	CONSORCIO IC DISTRITO 1	ADMITIDA	\$710.581.102,00
3	CONSORCIO SECTOR 1 Y2	RECHAZADA	\$ 710.581.135,00

- Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, que el proponente **CONSORCIO AYM Ibagué**, cumple con las exigencias de carácter económico de los términos de referencia.
- Se concluye producto de la revisión Económica de la oferta recibida, que el proponente **CONSORCIO IC DISTRITO 1**, fue objeto de corrección aritmética por treinta y tres (\$33,00) pesos, con una oferta inicial de setecientos siete millones quinientos ochenta y un mil ciento treinta y cinco pesos (\$ 707.581.135,00), a una oferta modificada por corrección aritmética de setecientos siete millones ochenta y nueve mil seiscientos cuatro pesos (\$710.581.102,00), el proponente cumple con las exigencias de carácter financiero de los términos de referencia.
- Se concluye producto de la revisión económica de la oferta recibida, que el proponente **CONSORCIO SECTOR 1 Y2**, incurrió en el literal K de las causales de rechazo "*cuando el proponente modifique, no incluya o adicione, ítems, cantidades, unidades o cualquier información establecida en el Anexo oferta económica*" al modificar el ítem No.6.15 del presupuesto oficial de alcantarillado, cambiando el valor de 21 M3 a 89.003 M3, por lo tanto, la propuesta es **rechazada**.

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	CONSORCIO AYM Ibagué	ADMITIDA	RECHAZADO	ADMITIDA	ADMITIDA
2	CONSORCIO IC DISTRITO 1	ADMITIDA	HABILITADO	ADMITIDA	ADMITIDA
3	CONSORCIO SECTOR 1 Y2	ADMITIDA	RECHAZADO	ADMITIDA	ADMITIDA

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

A los proponentes que resulten habilitados, se les evaluarán y calificarán las condiciones técnicas y económicas establecidas a continuación:

FACTOR DE SELECCIÓN	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE DE LA CALIFICACIÓN
Propuesta Económica	Calificación cuantitativa	450
Experiencia Específica Adicional a la Habilitante Alcantarillado	Calificación cuantitativa	100
Experiencia Específica Adicional a la Habilitante Acueducto	Calificación cuantitativa	100
Preparación en seguridad y salud en el trabajo	Calificación cuantitativa	190
Programación de obra	Calificación cuantitativa	150
Trabajadores con discapacidad	Calificación cuantitativa	10
TOTAL		1.000

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FE) dará como resultado un valor máximo de 1000 puntos calculados de la siguiente manera: $P = FT + FE$

1. Aspecto Económico: 450 Puntos.

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles después de la evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera.

El IBAL S.A. E.S.P. verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

a.- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.

b.- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

c.- No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE. Causal de rechazo.

d.- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

e.- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el IBAL S.A E.S.P. – procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). A la propuesta a la cual se le realice estas correcciones y que el proponente que no las acepte, su oferta será calificada con cero (0) puntos.

FORMULA DE LA MEDIA GEOMÉTRICA

Para determinar el puntaje del factor económico, hasta 450 puntos, se aplicará la fórmula de la media geométrica.

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[N]{X_1 * X_2 * \dots * X_n} \text{ Dónde:}$$

X_i = Valor de la propuesta i

N = Número de propuestas

Al valor de la media geométrica G se le suma el presupuesto oficial (Po) y se obtiene un promedio Básico (Pd), el Promedio Básico corresponde al promedio definitivo.

$$Pd = (G + Po)/2$$

la propuesta que esté más cerca del Promedio Definitivo, se le asignarán cuatrocientos cincuenta (450) puntos. Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje} = 450 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

Si se presentan dos o más propuestas económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje.

El valor propuesto de AIU no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo. Igualmente, la propuesta no podrá superar el 100% del valor total del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.

La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

2. Experiencia específica adicional a la habilitante del proponente – 200 puntos

La calificación de la experiencia específica adicional a la habilitante se realizará como se relaciona a continuación.

Para obtener la calificación por experiencia específica adicional a la habilitante, los proponentes deben acreditar en los contratos relacionados y aportados como experiencia específica.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 32 de 32

Requisito	Longitud ejecutada para experiencia específica adicional (metros lineales)		Puntaje Máximo
El oferente que haya construido, y/o reconstruido, y/o ampliado, y/o rehabilitado y/o renovado y/o mejorado redes de alcantarillado, en las que se haya suministrado e instalado tubería plástica y/o GRP y/o CCP de diámetros iguales o mayores a 12" en los siguientes rangos de metros lineales, obtendrá puntaje así:	Menor o igual a 400		50
	Mayor a 400	Menor o igual a 600	75
	Mayor a 600		100

Requisito	Longitud ejecutada para experiencia específica adicional (metros lineales)		Puntaje Máximo
El oferente que haya construido, y/o reconstruido, y/o ampliado, y/o rehabilitado y/o renovado y/o mejorado redes de acueducto, en las que se haya instalado tubería plástica y/o GRP y/o CCP de diámetros iguales o mayores a 3", de metros lineales, obtendrá puntaje así:	Menor o igual a 700		50
	Mayor a 700	Menor o igual a 1000	75
	Mayor a 1000		100

Resultado de verificación Puntaje adicional de la experiencia específica.

1. Consorcio IC Distrito 1.

CONSORCIO IC DISTRITO 1							
#CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: SUMINISTRO E INSTALACION DE MINIMO 357 ML DE TUBERÍA PLASTICA Y/O GRP Y/O CCP ALCANTARILLADO DE 12" O MAS. PUNTABLE: <=400M: 50 PUNTOS >= 400M < 600 M: 75 PUNTOS > 600 M : 100 PUNTOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: SUMINISTRO E INSTALACION DE MINIMO 632 ML DE TUBERÍA PLASTICA Y/O GRP Y/O CCP DE ACUEDUCTO DE 3" O MAS. PUNTABLE: <=700 M: 50 PUNTOS >700M < 1000 M: 75 PUNTOS > 1000 M : 100 PUNTOS	PAVIMENTO EN CONCRETO DE MINIMO 108 M2 O 17 M3, DE RESISTENCIA MAYOR O IGUAL A 3000 P.S.I CON ESPESOR MAYOR O IGUAL A 0,13 M.	HABER EJECUTADO OBRAS DE PAVIMENTO ASFALTICO DE MINIMO 77 M2 O 10 M3
				100	100		
169 DEL 11 DE JUNIO DE 2019	\$ 2.010.831.860,00	20%	2020	624,72		3856,06	
38 DEL 2018	\$ 527.973.286,00	50%	2019				
01090 DE 2017	\$ 6.509.255.773,00	10%	2019	797,97	1413,09		
				1422,69	1413,09	3856,06	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 33 de 33

Nota: En el caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal se tomará las cantidades al 100% de lo ejecutado.




Esta experiencia adicional se verificará en los contratos y actas finales y/o de liquidación que se aportaron en el ítem de experiencia específica.

3. Preparación en seguridad y salud en el trabajo – 190 puntos

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en su propuesta, para efectos de otorgar el puntaje:

Resultado de la verificación de preparación en seguridad y salud en el trabajo.

1. Consorcio IC Distrito 1.

 REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS No. 1 Y 2 UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ		 				
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CONSORCIO IC DISTRITO 1				
PROPONENTE 2	ITEM	PUNTOS	VALIDACION	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL	OBSERVACIONES
	1. Reglamento interno de trabajo de la empresa proponente.	10	CUMPLE Folios 682 - 695	10	190	DISTRITO 1 Y 2
	2. Política documentada de seguridad y salud en el trabajo (SST) de la empresa proponente.	20	CUMPLE Folios 696-697	20		
	3. Política documentada de prevención de consumo de tabaco alcohol, drogas y otras sustancias psicoactivas, empresa proponente.	10	CUMPLE Folios 698-699	10		
	4. Acto de conformación de comité paritario de seguridad y salud en el trabajo o vigía SST de la empresa proponente.	10	CUMPLE Folios 700-701	10		
	5. Procedimiento de identificación de peligros, valoración y control de riesgo.	10	CUMPLE PARTE Folios 702-706	10		
	6. Procedimiento de Investigación de accidentes y enfermedades laborales.	10	CUMPLE Folios 707 -713	10		
	7. Presentar la matriz de identificación y evaluación de requisitos legales.	10	CUMPLE Folios 714-717	10		
	8. Matriz de identificación de riesgos debidamente suscita por un profesional con licencia en seguridad y salud en el trabajo.	10	CUMPLE Folios 718-719	10		
	9. Matriz de identificación de elementos de protección personal.	10	CUMPLE Folios 720-721	10		
	10. Definición de evaluaciones médicas por cargo (profesigramas). Debidamente certificado.	10	CUMPLE Folios 722-737	10		
	11. Procedimiento evaluaciones médicas ocupacionales.	10	CUMPLE Folios 738 - 742	10		
	12. Soporte de entrega de los elementos de protección personal para la actividad a ejecutar.	10	CUMPLE Folios 743 - 744	10		
	13. Presentar el programa de inducción capacitación y entrenamiento para su personal.	10	CUMPLE Folios 745 - 748	10		
	14. Presentar protocolo de bioseguridad para manejo de COVID 19, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Resolución 666 de abril de 2020.	10	CUMPLE Folios 749 - 784	10		
	15. Presentar el plan de emergencia y contingencia.	10	CUMPLE Folios 785 - 786	10		
	16. Soporte de evidencia de conformación de la brigada de emergencia.	10	CUMPLE Folios 787 - 788	10		
	17. Presentar el programa de selección e inducción.	10	CUMPLE Folios 789 - 791	10		
	18. Certificado de afiliación de la empresa a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).	10	CUMPLE Folios 792-796	10		

Nota: Para efectos de lo señalado en el presente numeral si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrán en cuenta los documentos de preparación en seguridad y salud en el trabajo del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

17



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 34 de 34

4. Programación de obra: 150 puntos.

Entendemos que es vital la labor de control y verificación de la realización correcta de las obras en el plazo establecido y contar con un contratista que se comprometa a cumplir con los requerimientos de orden técnico; tanto así que se determinó que **el programa de obra, Diagrama de Gantt, flujo de fondos y redes CPM-PERT**, son instrumentos fundamentales en la interventoría de la obra y se busca que el interventor pueda realizar un seguimiento, control y evaluación de los mismos durante la ejecución del contrato y la Entidad en consecuencia hará especial énfasis en el cumplimiento del mismo.

Para la consecución de tal objetivo, la Entidad determinó ponderar a aquel contratista, que, en cumplimiento de las alternativas técnicas ofrecidas por la administración, esté en capacidad de permitir que la entidad estatal realice sobre la ejecución contractual el control debido, para garantizar la realización del mismo en el tiempo estimado. Para esto se encontró como una alternativa, que el proponente desarrollará los diseños establecidos en este anexo y la construcción de las obras, bajo las reglas impuestas por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia, donde realizará un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo el desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar en que la misma se ejecutará y utilizando los métodos de duraciones de incertidumbres para determinar las duraciones óptimas en el manejo de cada actividad comprendida en la obra y repercutiendo en una planeación detallada de manejo de personal, inversión e insumos dentro de los tiempos optimizados como valor agregado a la calidad

17



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12



VERSIÓN: 02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Página 35 de 35

RESULTADO DE PROGRAMACIÓN DE OBRA (150) PUNTOS.

1. Consorcio IC Distrito 1.

		REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS No. 1 Y 2 UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBALE SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ						
ACREDITACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN		CONSORCIO IC DISTRITO 1						
PROponente 2	0 A 5%	>5% Y <=20%	>20%	VALIDACION	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL MAX.150	OBSERVACIONES	
CUADRO DE RENDIMIENTOS	10	5	0	NO CUMPLE	0	0	El cuadro de rendimientos se presenta ilegible, así mismo no se consigna la información referente a la actividad de los ítem que la componen, señalando para la actividad su número, su descripción, su nomenclatura de identificación (de ser el caso) y la duración de la misma y para el caso del o de los ítems constituyentes, estos deben consignar el identificador del ítem, descripción, unidad, cantidad, tipo de cuadrilla utilizada, número de cuadrillas utilizadas y su duración en días. El proponente define actividades compuestas las cuales NO son calculadas por el sistema PERT generando un error de diseño, el no calcular la duración de las actividades compuestas de esta forma será causal de obtener cero (0) puntos en la programación de obra ya que estos tiempos son los que afectan la duración de las actividades y son necesarios para todos los aspectos a evaluar en la programación de la obra adicionalmente, no se presentan las duraciones de cada ítem que compone las actividades. No se identifica cada actividad con un nombre que la represente y represente las actividades que en ella se ejecuten como la zona/tramo/categoría/capítulo a la cual pertenece esta actividad, teniendo en cuenta que el proyecto tiene dos componentes acueducto y alcantarillado, estos contienen ítems similares, el proponente no identifica la actividad de manera clara, por lo cual se califica como inconsistencia respecto del total de actividades. El cálculo de la Desviación estándar para el tiempo de ejecución de cada actividad se usa para especificar cuánto se puede retrasar y cuan dispersos están sus tiempos, se determinará de la siguiente manera: $\delta = (T_p - T_o) / 6$, el proponente no calcula la desviación de acuerdo a las fórmula especificada en los términos de referencia en ninguna de sus actividades, por lo cual se toma como inconsistencia	
DIAGRAMA CPM-PERT	20	10	0	NO CUMPLE	0	0	El proponente presenta DIAGRAMA CPM-PERT en el cual no se registran todas las Actividades, no se presenta un diagrama que señale los DÍAS corrientes no calendarizados (no se tendrán en cuenta para evaluación los programas calendarizados o sea que el oferente que lo presente calendarizado obtendrá cero puntos de calificación en este criterio evaluativo), no se puede verificar las duraciones dado que no se presentan en el cuadro de rendimientos. En los términos de referencia establece que: "Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica y la correspondiente suma de las duraciones de las actividades de la ruta crítica, será correspondiente a la duración de la ejecución de proyecto. El no cumplimiento de estas consideraciones dará lugar a calificación del parámetro de la programación con cero (0) puntos". Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se procede a sumar las duraciones de las actividades corregidas no suman la duración del proyecto y cuando se toman estas duraciones de manera incorrecta afecta el cálculo de los TIEMPOS DE INICIO ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. IA, TIEMPO DE TERMINACIÓN ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TA, TIEMPO DE INICIO TARDÍO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. IT y TIEMPO DE TERMINACIÓN TARDÍO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TT, secuencias y procedencias. La imposibilidad de evaluar estos tiempos hará inconsistente toda la red, por lo cual la calificación de esta programación será de cero (0).	
VARIACIONES	10	5	0	NO CUMPLE	0	0	No presenta	
COMPROBACIÓN DEL PLAZO PROPUESTO	10	5	0	NO CUMPLE	0	0	No presenta	

M.

ACTIVIDADES, NOMENCLATURAS Y PRECEDENCIAS	10	5	0	NO CUMPLE	0	El formato no se encuentra diligenciado con la información correspondiente a cada actividad, su tiempo de iniciación cercana (TIC), su tiempo de terminación cercana (TTC), su tiempo de iniciación lejana (TIL), su tiempo de terminación lejana (TTL), así como los nodos de inicio y fin (Red) de la actividad en la red del diagrama CPM-PERT que faciliten la identificación de la actividad en este. Además, se deberá resaltar las actividades que conformen la ruta crítica del proyecto, así como las actividades que conforman frentes fuera de la ruta crítica.
MATRIZ DE SECUENCIAS	10	5		NO PRESENTA	0	No presenta
GANTT DE INVERSIÓN GENERAL	10	5	0	NO CUMPLE	0	Se presenta un diagrama Calendarizado en los terminos de referencia se indica que (no se tendrán en cuenta para evaluación los programas calendarizados o sea que el oferente que lo presente calendarizado obtendrá cero puntos de calificación en este criterio evaluativo).
GANTT DE INVERSIÓN IA-TA	10	5	0	NO PRESENTA	0	No presenta
GANTT DE INVERSIÓN IT-TT	10	5	0	NO PRESENTA	0	No presenta
COSTOS ACUMULADOS DEL PROYECTO - (IA, TA) VS (IT, TT)	20	10	0	NO PRESENTA	0	No presenta
GRÁFICOS COMPARATIVOS DE FLUJOS DE FONDOS				NO PRESENTA	0	No presenta
GANTT DE PERSONAL	20	10	0	NO PRESENTA	0	No presenta
FLUJO DE CUADRILLAS POR DÍA				NO CUMPLE	0	Se presenta un diagrama Calendarizado en los terminos de referencia se indica que (no se tendrán en cuenta para evaluación los programas calendarizados o sea que el oferente que lo presente calendarizado obtendrá cero puntos de calificación en este criterio evaluativo).
FLUJO DE PERSONAL POR DÍA				NO PRESENTA	0	No presenta
HISTOGRAMAS DE CUADRILLAS Y PERSONAL				NO PRESENTA	0	No presenta
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS	10	5	0	NO PRESENTA	0	No presenta

Quando en la actividad o tarea que se esté analizando en cada uno de los anexos, se presenten uno o más errores o la ausencia de los datos solicitados, se considerará la actividad como inconsistencia respecto del total de actividades o tareas. Para la calificación se sumarán las inconsistencias de cada aspecto y se determinará su porcentaje respecto al total de actividades o tareas. La omisión de cualquiera de los anexos solicitados para la calificación (no quiere decir que el formato sea el mismo, sino que contenga la totalidad de los datos solicitados) dará lugar a que obtenga una calificación de cero (0) puntos en el anexo que evalúa el factor a calificar.

NOTA: La programación de la obra deberá realizarse teniendo en cuenta el presupuesto oficial establecido y se ajustará de conformidad con el valor resultante del contrato una vez sea suscrito, por parte del contratista seleccionado.

1. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad -10 puntos-

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad", la entidad otorgará 10 puntos que equivale al uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en los términos de referencia, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- a. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- b. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado

13

en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 Y 100	2
Entre 101 Y 150	3
Entre 151 Y 200	4
Más de 200	5

Nota 1: Para efectos de lo señalado en el presente artículo si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Nota 2: El IBAL a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. Para ello, el contratista deberá aportar a la entidad la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la empresa verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

1. Puntaje de la evaluación económica.

Resultado de la evaluación económica con media Geométrica

OFERTAS VALIDAS		1,00			MEDIA GEOMETRICA SIN P.O
PRESUPUESTO OFICIAL		710.637.554,00			710.609.328,00
MAXIMA		710.581.102,00			99,9960%
PRODUCTO de Todas la Prop		710.581.102,00			
MENOR		710.581.102,00			
PROPUESTAS	#			% RESPECTO P.O	PUNTAJE
CONSORCIO AYM	1	N/A		-	
CONSORCIO IC	2	\$ 710.581.102,00			450,000000
CONSORCIO SECTOR 1 Y2	3	N/A			



PROP No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTAJE
1	Consorcio A&M	\$ 710.556.323,00	N/A
2	Consorcio IC distrito 1.	\$ 710.581.102,00	450,00 puntos
3	Consorcio Sector 1 y 2.	\$710.616.066,00	N/A

CONSOLIDADO DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y PUNTUACION

TABLA DE PUNTAJE CONSOLIDADO

#	PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE Y PUNTABLE				FACTORES PUNTABLES				RESULTADO DE PONDERACION DE LA EVALUACION	RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA	OBSERVACIONES	
		ACTIVIDADES EJECUTADAS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA Y/O GRP Y/O CCP ALCANTARILLADO DE 12" O MAS. PUNTABLE		ACTIVIDADES EJECUTADAS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA Y/O GRP Y/O CCP DE ACUEDUCTO DE 9" O MAS. PUNTABLE		Haber ejecutado obras de pavimento asfáltico de minimo 77 M2 o 10 MS y/o pavimento en concreto de minimo 108 MS o 17 MS de resistencia mayor o igual a 3000 P.S.I. con espesor mayor o igual a	PREPARACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. MAXIMO 100 PUNTOS.	PROGRAMACION DE OBRA. MAXIMO 100 PUNTOS.	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. AD: 10 PUNTOS.				PROPUESTA ECONOMICA
		CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE	PUNTAJE								
	CONSORCIO AYM Ibagué	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	RECHAZADO técnicamente. Lo anterior, en aplicación estricta de la nota 3 del numeral 3.1. FORMAS DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, la cual establece que el IBALESA E.S.P. OFICIAL podrá solicitar a los proponentes la aclaración o complementación de los documentos aportados y/o solicitud de los no aportados, siempre y cuando no impliquen mejoramiento de la propuesta. En consecuencia, se aplicará la causal de rechazo establecida en el numeral 6. literal c) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.		
	CONSORCIO IC DISTRITO 1	CUMPLE	100	CUMPLE	100	3856,06	100	0	10	450,00	850,000	HABILITADO	EL AJUJO SUPERA EL 25%.
	CONSORCIO SECTOR 1 Y 2	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	3856,06	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	RECHAZADO	EL PROPONENTE MODIFICO LA CANTIDAD DEL ÍTEM 6.15 DEL PRESUPUESTO DE ALCANTARILLADO, EL CUAL ES DE 21 M3 Y EL PROPONENTE PLASMO 89.003 M3, POR TAL MOTIVO EL PROPONENTE SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE RECHAZO.

CONSOLIDADO DE PONDERACION DE LAS OFERTAS

PROP	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL OFERTA	TOTAL PUNTAJE
1	Consorcio A&M	N/A	N/A
2	Consorcio IC distrito 1.	450,000	850,000
3	Consorcio Sector 1 y 2.	N/A	N/A


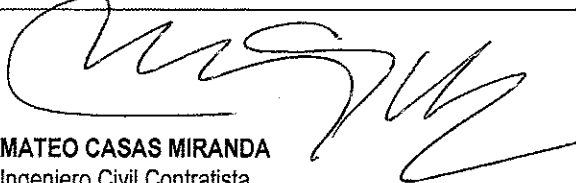


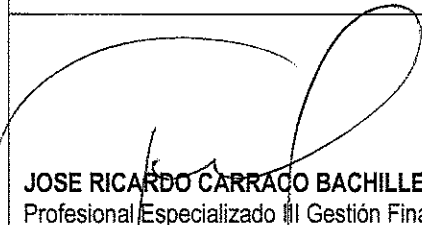
VII. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que **Consorcio IC Distrito 1**, acredita las exigencias en los términos de referencia de la invitación N° 084 de 2021:

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
Consorcio IC Distrito 1	1

PROPONENTE:	Consorcio IC Distrito 1
NIT (Aplica si es persona Jurídica)	N/A
REPRESENTANTE LEGAL:	EDGAR AUGUSTOS VELASQUEZ PEÑUELA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	93.288.382
TIPO DE EMPRESA:	JURIDICA
REGIMEN	Responsable de IVA
Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO	\$ 707.581.135,00
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	\$710.581.102,00

En constancia se firma por el comité evaluador, a los 02 días del mes de Junio de 2021.

 DILEY VANESSA BARRERO OLAYA Líder Gestión Acueducto	 MATEO CASAS MIRANDA Ingeniero Civil Contratista
 MILENA CRUZ ALZATE Asesor Jurídico Externo	 PAOLA ANDREA TORRES ARCILA Asesor Jurídico Externo
 JOSE RICARDO CARRACO BACHILLER Profesional Especializado III Gestión Financiera	

